

RAD 110014003009-2021-151-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: ABELARDO GUADARRAMA

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 18 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
[**cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora el pasado 18 de junio, deberá intentarse la notificación personal del demandado en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G del P., o en su defecto, art.8° del Decreto 806 de 2020 en la dirección electrónica aportada en el escrito de **subsunción** de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 120 del 24 de agosto de 2021

jvr